FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION PERSONAL OFICINA JURIDICA

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá, Julio de 2019

1. No. DEL CONTRATO	339-CENAC-PERSONAL-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A –SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	N/A –SECOP II
4. CRP	N/A –SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A –SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA STEPHANIA VELANDIA FEO Identificación: 1.015.424.740 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: BOGOTA CLL 45 # 45-16 INT. 1 APTO. 701 Teléfono de contacto: 3229225130 E-mail de contacto: lauravelandiaf@gmail.com
7. SUPERVISOR	TC. CARLOS MAURICIO PEÑA JIMENEZ Jefe Sección Jurídica (o quien haga sus veces) Resolución de nombramiento No. 005 del 15 de Enero de 2019 -
8. OBJETO CONTRACTUAL	No. Del contrato 339-CENAC-PERSONAL-2019 05-FEBRERO-2019
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración de boletines y directrices a las unidades operativas mayores, menores y tácticas. 2. Atender todos los requerimientos en los que se necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado 3. Elaboración y revisión de actos administrativos de oficiales, suboficiales, soldados y civiles de separación suspensión en funciones, suspensión en el cargo, separación absoluta, restablecimiento de funciones, devolución de haberes y anotaciones en la hoja de vida. 4. Participar activamente en los comités de estudio jurídico del personal de oficiales suboficiales y soldados. 5. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el comandante del comando de personal, ante el director de personal o ante el oficial del área administrativa del ejército. 6. Asistir a las reuniones programadas por parte del director de personal y oficial del área administrativas. 7. Apoyar jurídicamente las investigaciones que se adelantan en el Juzgado de Instrucción Penal N° 84. 8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 9. -Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

<table>
<tr><td></td><td>-Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.

El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>OBLIGACION 7. Apoyar jurídicamente las investigaciones que se adelantan en el Juzgado de Instrucción Penal N° 84
<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>7</td><td>Despacho Comisorio No. 083</td><td>Diligencias de declaraciones – despachos comisorios</td><td>JULIO - 2019</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Preliminar 321</td><td>Estudio Preliminar 321</td><td>JULIO - 2019</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Despacho Comisorio No. 080</td><td>Diligencias de declaraciones – despachos comisorios</td><td>JULIO - 2019</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Juzgado 41 de Instrucción Penal Militar</td><td>Auto remitiendo investigación al Juzgado 41 de Instrucción Penal Militar.</td><td>JULIO - 2019</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Fiscalía General de la Nación</td><td>Auto remitiendo denuncia a la Fiscalía General de la Nación</td><td>JULIO - 2019</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Despacho Comisorio No. 050</td><td>Diligencias de declaraciones – despachos comisorios</td><td>JULIO - 2019</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Preliminar 329</td><td>Estudio Preliminar 329</td><td>JULIO - 2019</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Preliminar 316</td><td>Auto interlocutorio dentro de la Preliminar 316</td><td>JULIO - 2019</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Preliminar 281</td><td>Auto de sustanciación dentro de la Preliminar 281.</td><td>JULIO - 2019</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Fiscalía General de la Nación</td><td>Auto de sustanciación remitiendo denuncia a la Fiscalía General de la Nación.</td><td>JULIO - 2019</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá el mes de Julio de dos mil diecinueve (2019)**



FIRMA CONTRATISTA
LAURA STEPHANIA VELANDIA FEO
CC. 1015424740